

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista de los daños que presentan algunos bienes municipales como lo es Mercado Municipal Número Uno, en el primer nivel, especialmente en las tuberías de aguas negras y aguas lluvias; es pertinente darle el mantenimiento con la finalidad de conservar y proteger los bienes de la municipalidad II) Visto el perfil técnico para la **RESTITUCION Y LIMPIEZA DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS DEL PRIMER NIVEL DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **RESTITUCION Y LIMPIEZA DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS Y AGUAS LLUVIAS DEL PRIMER NIVEL DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; aprobar el monto por **ONCE MIL NOVENTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$ 11,093.34)**; b) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; d) Se

autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Concejales José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente y Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y como tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) En vista de las necesidades que presentan las comunidades en el municipio y siendo facultad del Concejo Municipal el apoyo para mejorar las condiciones de vida de las misma y buscar la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la población; especialmente en **Caserío El Guasimal, Cantón el Higuerón, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, que presentan calles deterioras debido a las constantes lluvias y el uso de las mismas; por lo que es pertinente el mejoramiento de dichas calles; POR TANTO en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS DEL CASERIO EL GUASIMAL, CANTON EL HIGUERON, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA MIL SESENTA Y UNO 08/100 DOLARES (\$50,061.08)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO DE CALLE SAN ESTEBAN, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUCTURA MARPA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO DE CALLE SAN**

ESTEBAN, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION", por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 63/100 DOLARES (\$38,944.63)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CANALES, COLONIA ARGENTINA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **"CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CANALES, COLONIA ARGENTINA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION"**, por un monto total de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 66/100 DOLARES (\$48,482.66)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor

José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CAMARON, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CAMARON, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 66/100 DOLARES (\$39,597.66)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOURDES, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CISMO CONSULTORES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOURDES, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 56/100 DOLARES (\$51,194.56)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se

autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:**

CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION Y CARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION Y CARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 43/100 DOLARES (\$67,546.43)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:**

CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por SB CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades

Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,”**, por un monto total de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA 84/100 DOLARES (\$40,360.84)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,”**, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$144,688.95)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se

nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BERRINCHE, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CISMO CONSULTORES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BERRINCHE, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 47/100 DOLARES (\$205,852.47)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:**

CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por SB CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 48/100 DOLARES (\$97,378.48)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán

financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUCTORA MARPA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE 94/100 DOLARES (\$70,913.94)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA**

UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SEIS 05/100 DOLARES (\$103,906.05)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE: CONSIDERANDO**: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO Y CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, DE PASAJE EN FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUCTORA MARPA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO Y CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, DE PASAJE EN FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO 71/100 DOLARES (\$51,908.71)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que

haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 01/100 DOLARES (\$68,983.01);** 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES;** 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISEIS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE CALLE GENERAL ROMERO, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUCTORA MARPA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE CALLE GENERAL ROMERO, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 73/100**

DOLARES (\$52,628.73); 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;”** por un monto total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES (\$179,499.25)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO**

EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;”** por un monto total de **SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 12/100 DOLARES (\$70,747.12)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CARPETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por CISMO CONSTRUCTORES S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CARPETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;”** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 96/100 DOLARES (\$52,134.96)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se

autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTE: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE FINAL 5ª AVENIDA SUR SECTOR LA PAPAYA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por SB CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE FINAL 5ª AVENIDA SUR SECTOR LA PAPAYA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;”** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 67/100 DOLARES (\$52,470.67)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, DEL ESTADIO MARCELINO IMBERS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por TH CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, DEL ESTADIO MARCELINO IMBERS,**

MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;” por un monto total de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 48/100 DOLARES (\$40,254.48)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA EN COLONIA SANTA ROSA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de **“CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA EN COLONIA SANTA ROSA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 53/100 DOLARES (\$52,543.53)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**

CONSIDERANDO: I) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE CALLE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por SB CONSTRUCTORA S.A. de C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de “**CONSTRUCCION DE CALLE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;**” por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 66/100 DOLARES (\$52,492.66)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que en reunión realizada con la comunidad del Barrio San Antonio, los miembros de esta, solicitaron se le dé seguimiento al trámite de Donación sobre un inmueble que se pretende la construcción de una casa comunal en dicho sector, manifestando que ya se cuenta con un inmueble destinado para tal fin, que sería donado por los propietarios del mismo a favor de esta municipalidad; a por parte de los señores Benjamín Concepción Mendoza Contreras, Alonso Orellana y Alejandra Colato de Ramírez, quienes en ese entonces eran propietarios del inmueble en donde sería construida la casa comunal; y que a la fecha uno de los propietarios falleció que es el caso del señor Alonso Orellana; II) Que según Acta Número CUARENTA Y CUATRO, de Sesión Ordinaria, celebrada en esta municipalidad, a las ocho horas del día quince de mayo del año dos mil trece, mediante acuerdo DIECISIETE, se acordó, aceptar la Donación de la dieciochoava parte de la quinta parte del derecho proindiviso de un inmueble de naturaleza rustica, situado en la jurisdicción de la ciudad de La Unión, Distrito y Departamento de La Unión, donde el cual se construirá la Casa Comunal del Barrio San Antonio; III)

Que según informe proporcionado por la unidad jurídica dicha Donación nunca se realizó en legal forma, ya que no se pudo inscribir el documento en el Registro respectivo, por serias deficiencias en el documento de donación; por lo que siendo necesario para retomar el trámite, la emisión de nuevo acuerdo municipal para tal fin, pues es conveniente para el municipio en general, que estaría contribuyendo al desarrollo del mismo, por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aceptar la donación del derecho proindiviso con un porcentaje del 33.34 % que le corresponde a la señora Alejandra Colato de Ramírez y el 33.33 % del derecho proindiviso que le corresponde al señor Benjamín Concepción Mendoza Contreras; que recaerá sobre un terreno de naturaleza rústica, situado en la jurisdicción de la Ciudad de La Unión, Distrito y Departamento de La Unión, inscrito en el Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente, bajo la Matrícula Número: 95080094, Asiento 1, el cual se encuentra ampliamente descrito en su antecedente. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que firme la Escritura Pública de donación a favor de la municipalidad. 3) Se instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore la Escritura Pública de donación e inscriba la misma en el Registro correspondiente; 4) Se autoriza al tesorero municipal, para que realice las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud de compra presentada por el señor Luis Amílcar Ayala García, Jefe de UATM, de fecha nueve de los corrientes, en la que requiere la autorización para la compra de materiales fontanería, los cuales serán utilizados en el proyecto de introducción de agua potable en el Cantón Las Maderas, de este municipio; II) Es necesario la compra de materiales con el objetivo de darle el mantenimiento y administración adecuada a dicho proyecto, por ende es necesario proveer de materiales a los administradores del proyecto; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra para que sean utilizados en el proyecto de agua potable en el Cantón las Maderas de este municipio, de los materiales siguientes: 23 contadores: 1 pala; 1 Piocha; 1 Barra; 1 Pegamento para pvc; 2 tubos de ½ pvc; 10 camisas de ½ pvc; 15 codos de ½ pvc; 10 adaptadores macho de ½ pvc; 10 adaptadores de ½ pvc y 5 cintas teflón; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de los materiales en referencia. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de materiales relacionados; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal**